



YERBA BUENA,

31 JUL 2023

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Fucumán
DECRETO:

Nº 538

VISTO: El Expte. N° 2.409-M17(I)-S-23, mediante el cual el Sr. Jaime Leslie Spamer, D.N.I N° 29.878.352, solicita el pago por prestación de servicios de alquiler del vehículo utilitario marca FIAT, modelo STRADA, Dominio ORE-288;

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega la Factura C N° 00001-00000009 de fecha 22/02/2023, por el importe total de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), emitida por la Firma "SPAMER JAIME LESLIE", CUIT N° 20-28978352-6, en concepto de "Locación de vehículo utilitario Dominio ORE288 Periodo: Enero 2023";

Que el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública a fs. 07 informa: "...el contrato por el cual se alquiló una camioneta marca Fiat Strada, Dominio ORE-288 estaba a nombre de la empresa Edimburgo S.R.L. sin embargo, dicha empresa dejó de existir y cedió su totalidad el contrato de locación a la persona de Spamer Jaime Leslie, motivo tal que la factura obrante a Fs. 2 del expediente se encuentra realizada por él. A tales efectos de dar sustento legal, se adjunta al expediente una cesión de contrato realizada por la empresa Edimburgo S.R.L. a favor del Sr. Jaime Spamer Leslie con firmas debidamente certificadas (...) el pedido de contratación de la camioneta referenciada nuevamente, el mismo se encuentra para la firma del contrato y tramita bajo expediente N° 3174-S-2023. Finalmente por la presente certifico el servicio prestado por la empresa Spamer Jaime Leslie en el mes de enero de 2023 facturado a fs. 2, factura N° 0001-00000009. En tal sentido solicito se tengan por certificados los servicios y se proceda al pago de los mismos..."; y a fs. 05/06 agrega fotocopia de Cesión de Contrato y Certificación de Firmas;

Que a fs. 08 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto, dándole continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 14/14 vta. dictamina que corresponde el Reconocimiento de los Servicios devengados y el Pago de la Factura obrante a fs. 02, encuadrando la cuestión en lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias;

Que a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que la Sra. Sub Directora de Despacho agrega a fs. 16/17 fotocopia autenticada del Contrato de Locación del vehículo que nos ocupa y su Decreto de aprobación N° 310/23;

12

III...

DECRETO:

Nº 538

31 JUL 2023

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Enero de 2023, por la Firma "SPAMER JAIME LESLIE", CUIT Nº 20-29878352-6, consistentes en el alquiler de un vehículo utilitario marca FIAT, modelo STRADA, Dominio ORE-288 y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), según Factura C Nº 00001-00000009 de fecha 22/02/2023, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

ELD.- 2/1
1/1

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA